INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Grupo Nacional de Gestión Administrativa

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: "ENTREGAR A TITULO DE ARRENDAMIENTO UN ÁREA LOCATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAJERO AUTOMÁTICO, DEL BANCO POPULAR, DE LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL y CIENCIAS FORENSES"

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, cuenta con un área locativa, ubicada en la calle 7ª A- No. 12 – 61 primer piso en la entrada principal del INMLCF costado derecho, con un área estimada 4.82m2, donde actualmente se encuentra en funcionamiento un cajero automático del Banco Popular y el cual presta sus servicios a: funcionarios de la entidad, visitantes externos y usuarios de los servicios, del mencionado cajero.

Dado lo anterior y analizadas las condiciones de bienestar, calidad de vida adecuada, seguridad de los funcionarios para acceder a los servicios bancarios y financieros, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ha dispuesto una zona acondicionada para el uso del cajero automático, para el beneficio de los funcionarios dentro de las instalaciones de la Entidad debido a que existe la necesidad del personal de acceder a servicios bancarios a través del cajero electrónico, se les facilite realizar las transacciones de retiro de dinero, pagos de servicios, consulta de saldos entre otros servicios en esta materia de forma segura, sin tener que trasladarse a lugares donde puedan ser fácilmente vulnerados en su seguridad personal e institucional. Asimismo, ofrecer a clientes y usuarios de estos servicios un lugar cercano y seguro donde realizar sus trámites. Con un cajero automático se beneficia a gran cantidad de servidores públicos y visitantes externos.

Por lo anteriormente expuesto, se pretende entregar en calidad de arrendamiento, el área locativa para el funcionamiento del cajero automático, además de contar con la relación comercial dentro de la alianza estrategia Grupo Aval como líder en Colombia en el negocio de banca tradicional a través de sus cuatro bancos (Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco AV Villa y Banco Popular), al ser el banco oficial para el pago de la nómina de los servidores de la Entidad a nivel nacional, contando con este servicio al interior del Instituto, las 24 horas del día para satisfacer sus necesidades, sin tener que realizar desplazamientos fuera de la entidad y más aún cuando en la Entidad existen turnos de trabajo.

2.OBJETO CONTRACTUAL

DESCRIPCION DEL OBJETO: "ENTREGAR A TITULO DE ARRENDAMIENTO UN ÁREA LOCATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAJERO AUTOMÁTICO, DEL BANCO POPULAR, DE LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL y CIENCIAS FORENSES"

3.SECTOR COMERCIAL

1.PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial.

Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del Sector **TERCIARIO O DE SERVICIOS.**

Ahora bien, La fuente de información que refleja este análisis de “Servicios – Segmento servicios de ARRENDAMIENTO, ÁREA LOCATIVA, fue realizado con un estudio de mercado y el análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

A. ANÁLISIS DEL MERCADO:

-**Aspectos generales del mercado.**

- Económico

El presente proceso de contratación se clasifica en el sector servicios o sector terciario que es el sector que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en:

- **VARIABLES ECONÓMICAS EN EL PRESENTE ANÁLISIS DEL SECTOR:** Dentro del objeto a contratar "ENTREGAR A TITULO DE ARRENDAMIENTO UN ÁREA LOCATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAJERO AUTOMÁTICO, DEL BANCO POPULAR, DE LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL y CIENCIAS FORENSES", ubicado en la calle 7ª A- No. 12 – 61 primer piso en la entrada principal del instituto costado derecho, donde actualmente se encuentra en funcionamiento y al servicio de los funcionarios de la entidad, visitantes externos y usuarios de los servicios el cajero automático.

Comportamiento de los arrendamientos:

Boletín técnico

PRODUCTO INTERNO BRUTO TRIMESTRAL DE BOGOTÁ

IV Trimestre de 2020pr

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Actividades inmobiliarias

Para el año 2020pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 1,4%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p. En el cuarto trimestre de 2020pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 1,4%, en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2019p. En su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado crece 0,4% comparado con el trimestre inmediatamente anterior.

- Índice de Precios al Consumidor:

A partir del 1 de enero de los años 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, se hará el incremento anual subsiguiente según el porcentaje de variación del índice de precios al consumidor IPC, decretado por el DANE, para el año inmediatamente anterior.

Es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

En julio de 2021 la variación mensual del IPC fue 0,32%

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2020 - 2021 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
IPC total	0,32	0,00	3,47	1,12	3,97	1,97

Fuente: DANE

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2021 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles.

Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,80%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,38%).

- Técnico

Ahora bien, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses como propietario del inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá en la Calle 7ª A No. 12-61, tal y como consta en el certificado de tradición y libertad de matrícula inmobiliaria No. 50C-1459996, deja constancia que el área locativa tiene los siguientes linderos así:

Lindero del inmueble: Por el Norte mide 3.15 mts colindando con el andén de la calle 7A; por el Sur mide 1.90mts colindando con muro del pasillo de ingreso de funcionarios; por el Este mide 2.82 mts colindando con la recepción principal, por el Oeste mide 1.35mts colindando con la torre A, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Con un espacio de área total de 4.82m2, esta área cuenta con iluminación, instalación eléctrica y de fibra óptica requeridos para el funcionamiento del cajero.

CÓDIGOS UNSPSC:

De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra Eficiente, el objeto contractual del presente proceso se clasifica en los presentes códigos; no obstante, no se requiere estar clasificado por ser una contratación directa.

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO NACIONES UNIDAS
1	ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES COMERCIALES O INDUSTRIALES	F SERVICIOS	80 SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	13 SERVICIOS INMOBILIARIOS	15 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES	801315

- Legal

Teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del proceso, el presente proceso de se realizará bajo la modalidad de contratación directa, la cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto No. 1082 de 2015, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen que son conocidas por el arrendador.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en procura de ofrecer las condiciones de bienestar, calidad de vida adecuada, seguridad de los funcionarios para acceder a los servicios bancarios y financieros, donde se les facilite realizar las transacciones de retiro de dinero, pagos de servicios, consulta de saldos entre otros servicios en esta materia de forma segura, por parte de la entidad bancaria, sin tener que trasladarse a lugares donde puedan ser fácilmente vulnerados en su seguridad personal e institucional, beneficiando a los funcionarios y visitantes externos.

La necesidad de obtener el servicio de un cajero automático obedece al análisis realizado, en el que se indican las cuentas bancarias activas hasta el mes de junio, suministrada por el Grupo Nacional de Tesorería. En el mencionado reporte se puede analizar que del GRUPO AVAL se tienen **971** cuentas activas con las entidades que lo integran. El Banco con mayor cantidad de cuentas corresponde al BANCO POPULAR S.A, así:

CANTIDAD CUENTAS GRUPO AVAL		
1	BANCO POPULAR	870
2	BANCO AV VILLAS	21
3	BANCO BOGOTA	70
4	BANCO DE OCCIDENTE	10
	Total, Cuentas	971

Con referencia al consumo de energía del cajero automático, se tuvo en cuenta por parte del Grupo Nacional de Servicios Técnicos Especializados, la potencia del equipo, la estimación de tiempo de 24 horas y 30 días del mes, los cuales arrojan un promedio de consumo y valor mensual, que se contemplara dentro del canon de arrendamiento.

TABLA PROMEDIO DE CONSUMO DE ENERGÍA

Cajero Automático	**Potencia eléctrica máxima de consumo (Kw)**		**Horas del equipo encendido (día)**	**Energía Kw/h (día)**	**Energía Kw/h (mes)**	**Valor ($Kw/h) de acuerdo a factura energía mayo-junio 2021) Nivel tensión 2 (11,4 y 13,2 kV)**	**Total, a pagar**
1	230		24	3,84	115,2	$ 573,3518	**$ 66.050,1274**
CONSUMO APROXIMADO DE ENERGIA – CAJERO AUTOMÁTICO CÓDIGO DEL CAJERO No. 6111							
ARTEFACTO ELÉCTRICO	POTENCIA ELECTRICA SEGÚN PLACA		HORAS EQUIPO ENCENDIDO	DÍAS DE CONSUMO EN UN MES	CONSUMO MENSUAL EN kwh		VALOR ($kw/h) DE ACUERDO A FACTURA ENERGÍA MAYO JUNIO 2021, NIVEL DE TENSIÓN 2 (11,4 Y 13,2 kV)
	Watios	KW					
CAJERO IDLE (NO TRANSACTION)	150	0,15	21	30	94,5		$ 573,3518
CAJERO TRANSACTION (DISPENSE EN PROGRESS)	230	0,23	3	30	20,7		$ 573,3518
COSTO CONSUMO TOTAL EN UN MES $							**$ 66.050,1274**

Otras Entidades Públicas:

De acuerdo con la verificación realizada a través de la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP" https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do, relacionada con la demanda de servicios de similares características por parte de las Entidades Estatales Colombianas, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses encontró como antecedentes, entre otros, los procesos que se describen a continuación:

ITEM	**Número de Proceso**	**Tipo de Proceso**	**Entidad**	**Objeto**	**Departamento y Municipio de Ejecución**	**Valor mensual canon de arrendamiento**	**Valor I.V.A 19%**	**Valor Consumo Energía mensual**	**Valor total mensual arriendo incluido IVA y energía/**	**Cuantía anual**	**Fecha (dd-mm-aaaa)**
1	PN MEBAR CD 011-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, AVENIDA CIRCUNVALAR NO. 45-300	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON DESTINACIÓN Y USO PARA EL CAJERO AUTOMÁTICO UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA	Barranquilla Atlántico COLOMBIA No especifica el área total.	$330.402,66 .	Incluido IVA del 19%, según avalúo	No especifica el pago de servicios públicos.	$330.402,66	3.964.831,92 COP	12 (Meses)

2	INVITACIÓN PN MEMAZ CD 001 2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	ARRENDAMIENTO DE DOS ESPACIOS CON DESTINACIÓN Y USO PARA EL CAJERO AUTOMÁTICO DEL BANCO BBVA	MANIZALES Arrendamiento de un espacio para instalación de cajero automático de 12M ubicado en la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez.	$505.358,82	$96.018,18	No especifica el pago de servicios públicos.	$ 601.377,00	7.216.524,00	12 (Meses), hasta el 19/02/2022 Proceso adjudicado y celebrado
					MANIZALES Arrendamiento de un espacio para instalación de cajero automático de 2.25M ubicado en la Policía Metropolitana de Manizales.	$230.000, oo	43.700,00	No especifica el pago de servicios públicos.	$ 273.700,00	3.284.400,00	
3	PN MEBOG CD 011 DE 2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	arrendamiento cajero Banco Popular	BOGOTA Con un área de 5.19m2	$1.000.536,50	Incluido IVA del 19%,	El servicio de energía es asumido por el arrendatario, de acuerdo, al medidor digital del citado servicio.	$1.000.536,50	12.006.438 COP	12 meses 10/12/2021 Proceso adjudicado y celebrado
4	PN-DEGUA-CD-006-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007	DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA	ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CAJERO AUTOMATICO, UBICADO EL LA CARRERA 7 CON CALLE 15 ESQUINA, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – BANCO POPULAR.	GUAJIRA No especifica el área total.	$352.282,66	$66.933,69	No incluye el pago de servicios públicos durante los 12 meses.	$419.216,25	5.030.595,97 COP	Hasta El 30/04/2022 11:59:00 Proceso adjudicado y celebrado
5	PN ESAVI CD 010 – 2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007	ESCUELA DE AVIACION POLICIAL	CONCEDER A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO, EL USO Y GOCE DE UN ESPACIO UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD, EL CUAL ESTÁ DESTINADO PARA EL SERVICIO DE CAJERO AUTOMÁTICO	KM 15 VIA AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS Mariquita Tolima COLOMBIA. ÁREA DE 9,36M2	$670.000,00	$B127.300	122.631,00	$919.931,00	11.039.172 COP	12 meses 7/05/2022
6	PN MEMOT CD 004 2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007	POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA	ARRENDAMIENTO DE UN CAJERO AUTOMÁTICO.	MONTERIA No especifica el área total.	$ 1.191. 890,00	No especifica el cobro de I.V.A	Incluye valor del consumo de servicio energía promedio mensual del cajero.	$14.302.680,00	14.302.680 COP	Proceso adjudicado y celebrado
7	PN MENEV CD 003 2021	Contratación directa	POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO FÍSICO DONDE FUNCIONARÁ UN CAJERO AUTOMÁTICO EN EL INTERIOR DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA	NEIVA Área de 10m2	$1.025.000,00	N/A	El servicio de energía es asumido por el arrendatario, de acuerdo, al medidor digital del citado servicio.	$12.300.000,00	12.300.000 COP	12 meses12 meses 23/02/2022
8	No. 0021 ARC-ENAP-ARRI-2020	Contratación directa	ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	ARRENDAMIENTO DE (01) UN ESPACIO CON UN AREA DE 6.77 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CAJERO AUTOMÁTICO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES “ALMIRANTE PADILLA” UBICADA EN LA ISLA DE MAN	BOSQUE ISLA MANZANILLO Cartagena Bolívar COLOMBIA AREA DE 6.77 M2	$1.135.269,00	N/A	113.527,00	$1.248.796	14.985.552 COP	17/06/2021 12:00:00

Mediante oficio No. 814-00504-2021, del 18 de mayo de 2021, se recibe propuesta económica con un canon de arrendamiento inicial de $400.000, enviada por el Banco Popular, una vez analizada la oferta, el Instituto tuvo a bien proponer a la entidad bancaria una contra oferta por valor del canon de arrendamiento mensual de $747.291 pesos mensuales, incluido el servicio de energía y con un incremento anual del IPC, mediante correo electrónico del 13 de julio de 2021.

El día 5 de agosto de 2021, la entidad bancaria informa, mediante correo electrónico "*Después de evaluada al interior del Banco la propuesta enviada por ustedes en correo que antecede, lamentamos informales que no es posible acceder al canon que ustedes nos solicitaron, por tal motivo agradecemos su confirmación si es posible suscribir un contrato a 5 años con incrementos de IPC a partir de la segunda anualidad y un valor de canon inicial de $400.000 más el servicio de energía, si no es de su interés suscribir el contrato, agradecemos la instrucción por parte ustedes para desinstalación de la maquina lo más pronto posible".*

Así mismo, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en desarrollo del análisis y la justificación de la necesidad, considera que en procura de ofrecer las condiciones de bienestar, calidad de vida adecuada, seguridad de los funcionarios para acceder a los servicios bancarios y financieros, donde se les facilite realizar las transacciones de retiro de dinero, pagos de servicios, consulta de saldos entre otros servicios en forma segura, sin tener que trasladarse a lugares donde puedan ser fácilmente vulnerados en su seguridad personal e institucional, beneficiando a los funcionarios y visitantes externos. Por lo anterior se hace necesario la ubicación de este cajero para beneficio de los servidores públicos y visitantes externos, situación que fundamenta el presente análisis del sector de conveniencia y oportunidad, adicional que existe un espacio apto y propicio ubicado en la entrada principal de las instalaciones del instituto.

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Justificación:

Teniendo en cuenta que en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se cuenta con el servicio del CAJERO AUTOMÁTICO, derivado de un contrato de comodato, entre el Instituto y el Banco Popular, dicha entidad financiera presenta la **PROPUESTA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO,** mediante oficio No. 814-00504-2021, calendado el 18 de mayo de 2021, suscrito por el señor JOHN JOSÉ SERRANO BRASVI, Director de Infraestructura, informando que han implementado una nueva política que prohíbe el uso de espacios bajo la modalidad de comodato, por lo que solicitan legalizar mediante la figura de contrato de arrendamiento el espacio que en la actualidad ocupa el cajero a su servicio, así mismo indica que el valor del canon de arrendamiento se establece en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (400.000 M/CTE), más el consumo de energía, por valor de SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS ($66.050) m/cte, de acuerdo a correo electrónico del día 5 de agosto de 2021.

Una vez analizada la oferta presentada por el Banco Popular, el Instituto, tuvo a bien proponer a la entidad bancaria una contra oferta, sin embargo dicha contra oferta no fue aceptada y mediante correo electrónico, de fecha 5 de agosto de 2021, la entidad bancaria informa, "*Después de evaluada al interior del Banco la propuesta enviada por ustedes en correo que antecede, lamentamos informales que no es posible acceder al canon que ustedes nos solicitaron , por tal motivo agradecemos su confirmación si es posible suscribir un contrato a 5 años con incrementos de IPC a partir de la segunda anualidad y un valor de canon inicial de $400.000 más el servicio de energía, si no es de su interés suscribir el contrato, agradecemos la instrucción por parte ustedes para desinstalación de la maquina lo más pronto posible".*

En mérito de lo expuesto, el Instituto acepta la oferta presentada por la entidad bancaria, BANCO POPULAR, mediante oficio No. 814-00504-2021, del 18 de mayo de 2021, suscrito por el señor JOHN JOSÉ SERRANO BRASVI, director de Infraestructura y el correo electrónico del día 5 de agosto de 2021, enviado por la señora GINA MILENA OSORI GUERRERO, Analista Técnico 2-Gestión administrativa, a fin de constituir un contrato de arrendamiento, el estableció entre las partes las siguientes condiciones contractuales:

- Duración de 5 años a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- Canon de arrendamiento para el primer año de vigencia en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS

($400.000) M/TE MAS IVA (según el régimen tributario al cual pertenezcan ustedes)

- Incremento anual subsiguiente según el porcentaje de variación del índice de precios al consumidor IPC decretado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

NOTA: El valor estimado del contrato para la vigencia 2021, es de un canon de arrendamiento mensual por CUATROCIENTOS MIL PESOS ($400.000) m/cte.

El valor del servicio de energía equivale a SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS ($66.050) m/cte, de acuerdo con lo indicado en la tabla anterior, denominada TABLA PROMEDIO DE CONSUMO DE ENERGÍA, para un valor mensual de canon de arrendamiento de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS ($466.050) m/cte.

NOTA: Para el canon de arrendamiento a partir del 1 de enero de los años 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, se hará el incremento anual subsiguiente según el porcentaje de variación del índice de precios al consumidor IPC, decretado por el DANE, para el año inmediatamente anterior, incluido el servicio de energía.

Dado lo anterior y analizadas las condiciones de bienestar, calidad de vida adecuada, seguridad de los funcionarios para acceder a los servicios bancarios y financieros, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ha dispuesto una zona acondicionada para el uso de cajero automático para el beneficio de los funcionarios dentro de las instalaciones de la Entidad debido a que existe la necesidad del personal de acceder a servicios bancarios a través de cajero electrónico, se les facilite realizar las transacciones de retiro de dinero, pagos de servicios, consulta de saldos entre otros servicios en esta materia de forma segura, sin tener que trasladarse a lugares donde puedan ser fácilmente vulnerados en su seguridad personal e institucional. Asimismo, ofrecer a clientes y usuarios de estos servicios un lugar cercano y seguro donde realizar sus trámites. Con un cajero automático se beneficia a gran cantidad de servidores públicos y visitantes externos.

Por lo anteriormente expuesto, este servicio que presta el cajero automático permite mejorar las condiciones laborales del personal y contratistas de la Entidad, así como la de clientes y usuarios, ya que evita el desplazamiento fuera de las instalaciones para realizar retiros, transacciones y otros servicios prestados por los cajeros automáticos, donde se puedan presentar situaciones que puedan poner en riesgo la integridad física y económica de dichas personas. Además es importante dejar de presente que el Banco Popular cuenta con la relación comercial dentro de la alianza estrategia Grupo Aval como líder en Colombia en el negocio de banca tradicional a través de sus cuatro bancos (Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco AV Villas y Banco Popular), y al ser el banco oficial para el pago de la nómina de los servidores de la Entidad a nivel nacional, es un beneficio contar con este servicio al interior del Instituto, las 24 horas del día para satisfacer sus necesidades, sin tener que realizar desplazamientos fuera de la entidad y más aún cuando en la Entidad existen diferentes turnos de trabajo. En consecuencia, se debe entregar en calidad de arrendamiento, el área locativa, la cual cumple con las condiciones requeridas, para el funcionamiento del cajero automático de propiedad del Banco Popular.

MARGARITA ANCINEZ RAMOS
Coordinadora Grupo Nacional de Gestión Administrativa

Proyectó: Flor Alba Agudelo Padilla, Profesional Grupo Nacional de Gestión de Administrativa
Reviso: Margarita Ancinez Ramos - Coordinador GNGA
Aprobó: Margarita Ancinez Ramos - Coordinador GNGA

Ver los siguientes links, de la Agencia Colombia Compra Eficiente:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_para_la_identificacion_y_cobertura_del_riesgo_en_los_procesos_de_contratacion.pdf